RESUMEN GACETARIO

N°218-2026
Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 218 Fecha 17-11-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 152 GACETA N°. 217

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PALMARES

- Reglamento para el control y otorgamiento de licencias y patentes comerciales lucrativas en el cantón de Palmares. Págs. 8-43

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano. Págs. 44-68

LA GACETA

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.45980-MJP Derogar la declaratoria de utilidad pública de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Salitrillos de Puriscal. Pág. 2

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

- Reforma al reglamento para el trámite y pago de tiempo extraordinario de la Municipalidad de Garabito. Págs. 75-76

BOLETÍN JUDICIAL N° 218 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR
CIRCULAR No.192-2026 Lineamiento institucional para la implementación de la transformación digital y aplicación de la IA en los servicios judiciales para la reducción del rezago judicial. Págs. 1-2

CIRCULAR No.193-2026 Entrada en vigor del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Págs. 2-3

CIRCULAR No.198-2026 Condiciones temporales para los estudios de Clasificación y Valoración de Puestos del Poder Judicial. Págs. 3-4

CIRCULAR No.191-2026 Actualización de los Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociados a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Pág. 4

AVISO CONSTITUCIONAL 3V
SALA CONSTITUCIONAL
Acción de Inconstitucionalidad
Acción de inconstitucionalidad número 26-039508-0007-CO que promueve BERNAL ARAGON BARQUERO en su condición de SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cuarenta y dos minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por BERNAL ARAGÓN BARQUERO, en su condición de SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA en contra de los artículos 41, 49 Y 103 (ÚNICAMENTE RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE CESANTÍA EN CASO DE RENUNCIA) DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Págs. 4-7

Acción de inconstitucionalidad número 26-035784-0007-CO que promueve AYMARA ROCIO FERNANDEZ MADRID y otros, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas seis minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiséis. / Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por AYMARÁ FERNÁNDEZ MADRID, cédula de identidad n.° 1-0843-0949, carné del Colegio de Abogados 9651, en representación de AGUSTÍN MORALES COTO, cédula de identidad n.° 1-11400948, MONTSERRAT ANTILLÓN POLINI, cédula de identidad n.° 1-1099-0361, y TOMÁS VARGAS ARIAS, conocido como TOMÁS MORALES ANTILLÓN, mayor de edad, cédula de identidad n.° 9-0152-0871, para que se declare inconstitucional el ARTÍCULO 109, INCISO B), DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Págs. 7-12